DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL, QUE INDICA
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 770 de fecha 02.06. 2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para **"PROYECTO INSTALACIÓN ALCANTARILLADO PARTICULAR ESTADIO EL ABRA".** Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-73-COT26** "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 9 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **MVERGARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA,** Rut: **78.275.777-6,** por un monto de **$5.477.777.- IVA incluido** con un plazo de entrega de **14 días hábiles** desde la emisión de la Orden de Compra y **12 meses de garantía** de las obras ejecutadas, ya que el oferente presenta la oferta más económica.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 507 de fecha 29.05.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

D E C R E T O:

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **"PROYECTO INSTALACIÓN ALCANTARILLADO PARTICULAR ESTADIO EL ABRA", ID 3656-73-COT26**, al proveedor **MVERGARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut: **78.275.777-6**, por un monto de **$5.477.777.- IVA incluido** con un plazo de entrega de **14 días hábiles** desde la emisión de la Orden de Compra y **12 meses de garantía** de las obras ejecutadas, ya que el oferente presenta la oferta más económica.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/tTTYoSUpAWtRtUc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta contable Nº 215-31-02-004-224-902, "Mejoramiento Recinto Deportivo Estadio El Abra, Servicios Comunitarios / Proyectos Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
-Of. Partes.
- SECPLA.
- Mercado público.
-DAF.

DJMS

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/tTTYoSUpAWtRtUc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 770

MARTES 2 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras, Para **"PROYECTO INSTALACIÓN ALCANTARILLADO PARTICULAR ESTADIO EL ABRA"**.

2. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el **ID 3656-73-COT26** "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 9 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **MVERGARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut: **78.275.777-6**, por un monto de **$5.477.777.- IVA incluido** con un plazo de entrega de **14 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra** y **12 meses de garantía** de las obras ejecutadas, ya que el oferente presenta la oferta más económica.

3. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

4. Impútese a la cuenta contable Nº 215-31-02-004-224-902, "Mejoramiento Recinto Deportivo Estadio El Abra, Servicios Comunitarios / Proyectos Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.

5. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 507 de fecha 29.05.2026.

Sin Otro particular Saluda Atentamente a Ud.-

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/n25lkACabMB0rfO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 507 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO ESTADIO EL ABRA
Código (BIP o INI, según corresponda)	INI 061165202241
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-224-902 MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO ESTADIO EL ABRA SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	$ 40.713.000.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	$ 14.282.046.-

Información adicional (opcional): Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adjudicación del proyecto “Instalación Alcantarillado Particular Estadio El Abra”, por un monto de $ 5.477.777.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DgxFZMInxQ1VOBA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 507 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO ESTADIO EL ABRA
Código (BIP o INI, según corresponda)	INI 061165202241
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-224-902 MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO ESTADIO EL ABRA SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	$ 40.713.000.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	$ 14.282.046.-

Información adicional (opcional): Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adjudicación del proyecto “Instalación Alcantarillado Particular Estadio El Abra”, por un monto de $ 5.477.777.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DgxFZMInxQ1VOBA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.